

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
FOSOFAMILIA

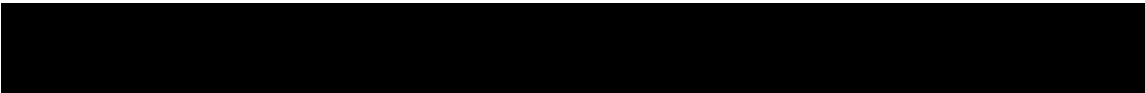

CONSEJO DIRECTIVO

---

ACTA No. 23/2023

**CD-23/2023**

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día jueves primero de junio del año dos mil veintitrés, presentes en sesión ORDINARIA número: VEINTITRÉS/DOS MIL VEINTITRÉS, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciado Miguel Ernesto Santana Beloso, Director Propietario que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer- ISDEMU; 3) Licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Directora Propietaria en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL; 4) Licenciada Jacqueline Marisol Salguero de Abrego; y 5) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 22/2023, CELEBRADA EL DIA MARTES TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.
- IV. 
- V. 
- VI. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTE QUE CONFORMA EL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-(FOSOFAMILIA).

**VII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

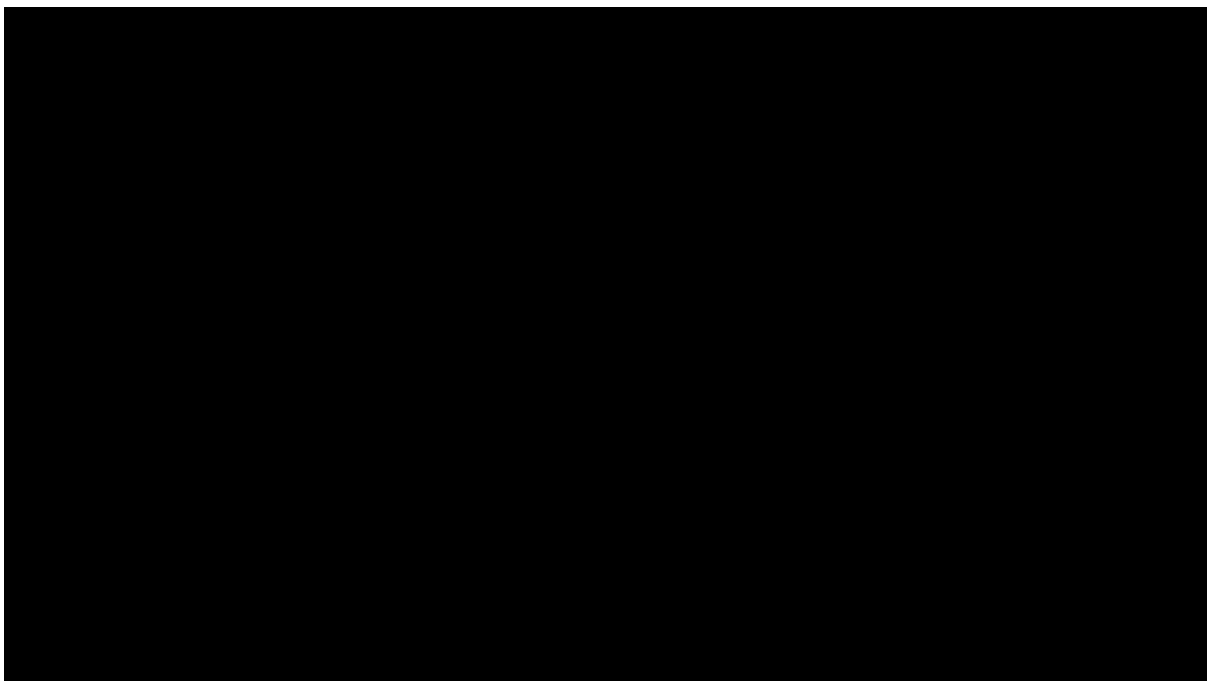
Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

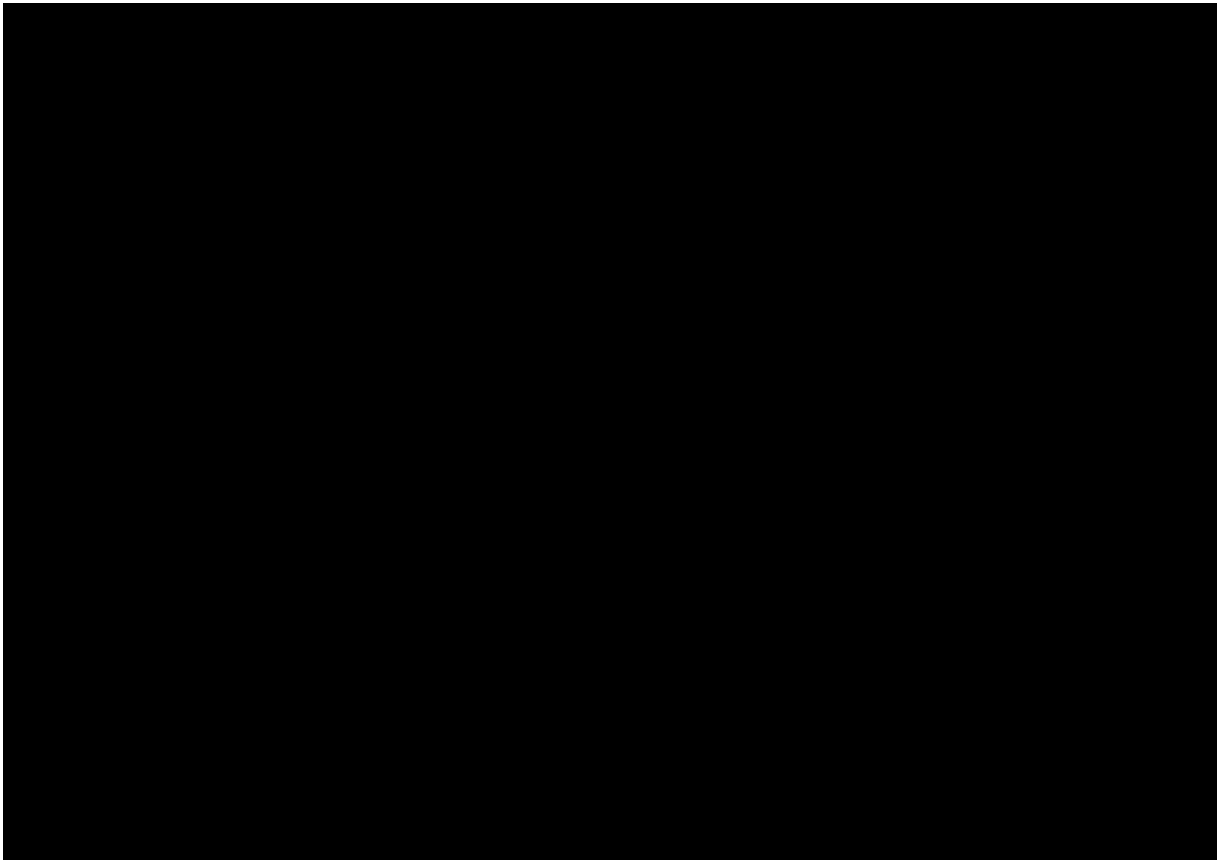
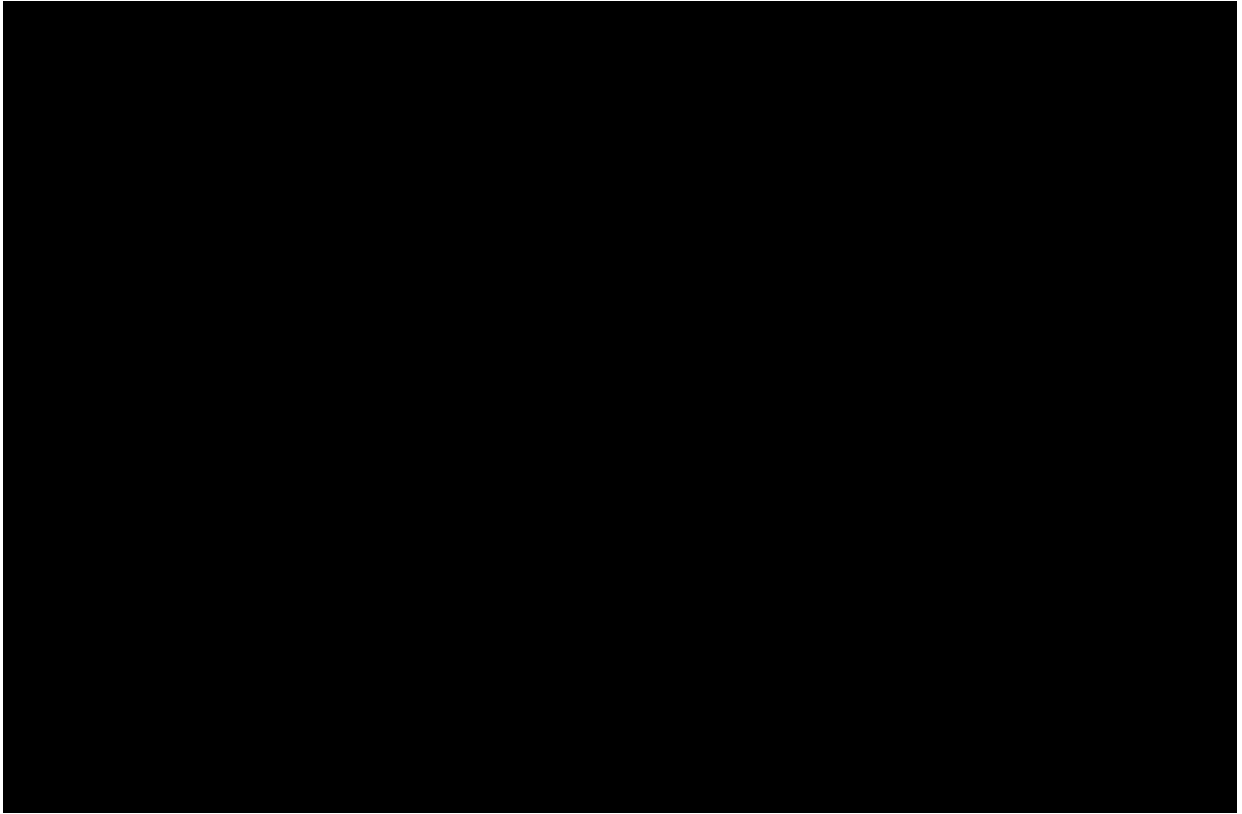
**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 22/2023, CELEBRADA EL MARTES TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SIN MODIFICACIONES.**

**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-VEINTITRÉS-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 01/23.2023).** a) Ratificar la aprobación de acta ordinaria número Veintidós -Dos Mil Veintitrés, celebrada el martes treinta de mayo del año dos mil veintitrés; y b) proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria Número Veintidós-Dos Mil Veintitrés.





**PUNTO VI. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTE QUE CONFORMA EL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA).**

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de aprobación de modificación de integrante que conforma el Comité de Auditoría del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, a través de Memorando 061/2023 de fecha primero de junio del año dos mil veintitrés, presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de aprobación de modificación de integrante que conforma el Comité de Auditoría del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.
- II. Que, en Sesión de Consejo Directivo Número VEINTIDOS-DOS MIL VEINTITRÉS, Acuerdo III, celebrada en fecha treinta de mayo del presente año, se autorizó la contratación y nombramiento del Licenciado Juan Carlos Sandoval Flores, con el cargo de Auditor Interno del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA). Nombramiento efectivo a partir del doce de junio del presente año.

- III. Que, con el nombramiento antes mencionado, queda sin efecto el nombramiento de la Licenciada María Magdalena Nóchez García, como Auditora Interna del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA). Nombramiento aprobado en Sesión de Consejo Directivo CERO VEINTIUNO-DOS MIL DIECIOCHO, Acuerdo VII celebrada en fecha cinco de junio del año dos mil dieciocho.
- IV. Que, se somete para consideración de Consejo Directivo, solicitud de aprobación para incorporar al Comité de Auditoría del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, al Licenciado Juan Carlos Sandoval Flores con el Cargo de Auditor Interno.
- V. Que, la base legal de la solicitud presentada por Presidencia, es de conformidad a lo establecido en: i) Reglamento de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, **Atribuciones y Facultades, Artículo 41**, El Consejo tendrá las facultades siguientes: literal c) Autorizar la constitución de comités de créditos, de inversiones y los demás que sean necesarios para el buen funcionamiento de la institución, así como los instructivos para su funcionamiento; y **Artículo 57, Comité de Auditoría Interna**. El Consejo de FOSOFAMILIA deberá de conformar un comité de auditorías el cual deberá de estar integrado por dos Directores, la Dirección Ejecutiva y el Auditor Interno; con base a lineamientos que en el correspondiente Manual de Funciones apruebe el Consejo.
- VI. Que, en Sesión de Consejo Directivo Número TREINTA/DOS MIL VEINTIDOS, celebrada en fecha once de agosto del año dos mil veintidós, se aprobó modificación de integrantes que conforman el Comité de Auditoría, el cual a la fecha se encuentra conformado de la siguiente manera: i) Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta; ii) Oscar Edenilson Morales Preza, Director Propietario de Consejo Directivo en representación de FUNCAREDHES (ONG´s); iii) Jacqueline Marisol Salguero de Abrego, Directora Propietaria del Consejo Directivo en representación de TRIAS (ONG´s) y iv) **Licenciada María Magdalena Nóchez, Auditora Interna.**
- VII. Que, con la incorporación del Licenciado Juan Carlos Sandoval Flores, al cargo de Auditor Interno a partir del doce de junio del presente año; y con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, se presenta la siguiente propuesta de modificación: i) Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta; ii) Oscar Edenilson Morales Preza, Director Propietario de Consejo Directivo en representación de FUNCAREDHES (ONG´s); iii) Jacqueline Marisol Salguero de Abrego, Directora Propietaria del

Consejo Directivo en representación de TRIAS (ONG´s); y iv) **Licenciado Juan Carlos Sandoval Flores, Auditor Interno.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO-VEINTITRÉS -DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 04/23.2023).**

- a. Autorizar incorporar al Licenciado Juan Carlos Sandoval Flores con el Cargo de Auditor Interno al Comité de Auditoría del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).
- b. Queda sin efecto el nombramiento dentro del Comité de Auditoría de la Licenciada María Magdalena Nóchez, como Auditora Interna y Secretaria del Comité de Auditoría.

**PUNTO VII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta y Directora Ejecutiva Interina, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI y VII, con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV y V con sus respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO-CINCO VEINTITRÉS-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 05/23.2023)**

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI y VII con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV y V con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Blanca Lilia Avilés Canto

Miguel Ernesto Santana Belloso

Jacqueline Marisol Salguero de Abrego

Oscar Edenilson Morales Preza